

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE JUNIO DE 2020.**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **dieciocho de junio de dos mil veinte**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

**ASISTENTES:**

D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ	ALCALDE-PRESIDENTE
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . LUSCINDA CARRERES VILLENA	PRIMERA TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RGUEZ.	TERCERA TTE. ALCALDE,
D. FRANCISCO LÓPEZ VÍLLORA	CUARTO TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA	QUINTA TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> JESÚS LÓPEZ INIESTA	SEXTA TTE. ALCALDE
D. JUAN ANTONIO ANDÚJAR BUENDÍA	SEPTIMO TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . SONIA CHICO MARÍN	CONCEJALA
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> DOLORES VIZCAÍNO PELLICER	CONCEJALA
D. EMILIO JOSÉ PINAR PEÑAFIEL	CONCEJAL
D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO	CONCEJAL
D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . SONIA MASCUÑÁN ALFARO	CONCEJALA
D <sup>a</sup> . MIRIAM GARCÍA NAVARRO	CONCEJALA
D <sup>a</sup> . ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ	CONCEJALA
D <sup>a</sup> . MARGARITA FERNÁNDEZ BLEDA	CONCEJALA
D. MARIO ANTONIO ARTESERO GARCÍA	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . RAQUEL TOMÁS PEDROSA	CONCEJALA

**NO ASISTEN:**

D. JULIÁN MARTÍNEZ LIZÁN	SEGUNDO TTE. ALCALDE
D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO	CONCEJAL

SECRETARIO GENERAL:  
INTERVENTORA:

D. FÉLIX NÚÑEZ HERRERO  
D<sup>a</sup>. ESTHER ALGABA NIETO

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO

D<sup>a</sup>. TOMAS J. LADRON DE GUEVARA GARCIA

Siendo las nueve horas y un minuto por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de fecha 18 de junio de 2020, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Ratificar la presente convocatoria como extraordinaria y urgente.
2. Adjudicación, si procede, de la concesión del servicio de explotación de las instalaciones del Complejo "Caseta Municipal".



**1. RATIFICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO EXTRAORDINARIA Y URGENTE.**

Antes de procederse a la ratificación del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, por el **Sr. Alcalde** se hace uso de la palabra para indicar que la urgencia de la sesión viene motivada en agilizar los plazos para la adjudicación de la Caseta Municipal, ya que, después de la adjudicación de esta mañana por Pleno, habrá que dejar 15 días para posibles alegaciones, y posteriormente preparar el contrato para su firma y poder abrir estas instalaciones lo antes posible.

Sometida a votación la aprobación del carácter extraordinario y urgente de la sesión, el **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, acuerda su aprobación.

**2. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO “CASETA MUNICIPAL”.**

Concedida por la **Presidencia** hace uso de la palabra el **Sr. Secretario General** para dar cuenta del informe jurídico de fecha 17 de junio de 2020, en relación con la adjudicación de la concesión del servicio de explotación de las instalaciones del complejo “Caseta Municipal”, en el que se indica lo siguiente:

**“ADJUDICACIÓN LICITACIÓN EXPLOTACIÓN INSTALACIONES DEL COMPLEJO “CASETA MUNICIPAL”.**

1.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 25/05/2020 propuso a la empresa “HOSTELEROS RÍO MUNDO, SL”, con CIF 02616936, como adjudicataria del contrato de concesión de servicios para la explotación de las instalaciones del complejo “Caseta Municipal”, al ser la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y que ha quedado clasificada en primer lugar en el procedimiento.

2.- Por Resoluciones de Alcaldía nº 1049 de fecha 25/05/2020, y nº 1225 de fecha 08/06/2020 se efectuó requerimiento a la empresa “HOSTELEROS RÍO MUNDO, SL”, con CIF 02616936, para la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el pliego.

2.-Dicho licitador ha presentado dentro del plazo concedido la documentación requerida.

3.- Consta la fiscalización de conformidad efectuada por la Intervención Municipal con fecha 16/06/2020.

4.- El órgano de contratación es el Pleno conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado 2 LCSP, toda vez que la duración del contrato es superior a cuatro años.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y considerando lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, PROCEDE:



**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de “**Concesión de servicios para la explotación de las instalaciones del complejo “Caseta Municipal”** a la empresa “**HOSTELEROS RÍO MUNDO, SL**”, con CIF 02616936, con domicilio en Hellín, calle Mesones, nº 6, de acuerdo con la memoria de gestión del servicio ofertada y con la oferta económica presentada, con el siguiente desglose:

**Canon: Importe base: 14.876,03 €, IVA (21%): 3.127,97 €. Total: 18.000 €**

**Mejoras: Importe base: 150.285,44 €, IVA (21%): 31.559,94 €. Total: 181.845,38 €.**

**SEGUNDO.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al adjudicatario del contrato y demás interesados, en su caso, publicándose en el perfil de contratante del órgano de contratación a los efectos procedentes en Derecho.

Asimismo, a efectos de conseguir una mayor eficacia y agilidad, y en virtud de la atribución del artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se propone delegar en la Alcaldía- Presidencia la resolución de las dudas que puedan suscitarse en relación con la ejecución del contrato.”

Concedido turno de intervención por la **Presidencia** a los Sres/as. Concejales/as, hace uso de la palabra el **Sr. Serena Fernández** para preguntar si con esta declaración de urgencia, hay posibilidad de que el 1 de julio se abra la Piscina Municipal.

El **Sr. Alcalde** responde que no llegaríamos por los motivos que anteriormente ha indicado, y cree que pueda estar abierta, tal vez, para el día 15 de julio.

Sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres. asistentes, **ACUERDA:**

**1º.** Adjudicar el contrato de “**Concesión de servicios para la explotación de las instalaciones del complejo “Caseta Municipal”** a la empresa “**HOSTELEROS RÍO MUNDO, SL**”, con CIF 02616936, con domicilio en Hellín, calle Mesones, nº 6, de acuerdo con la memoria de gestión del servicio ofertada y con la oferta económica presentada, con el siguiente desglose:

**Canon: Importe base: 14.876,03 €, IVA (21%): 3.127,97 €. Total: 18.000 €**

**Mejoras: Importe base: 150.285,44 €, IVA (21%): 31.559,94 €. Total: 181.845,38 €.**

**2º.** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**3º.** Delegar en la Alcaldía- Presidencia la resolución de las dudas que puedan suscitarse en relación con la ejecución del contrato



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE HELLÍN

4º. Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario del contrato y demás interesados, en su caso, publicándose en el perfil de contratante del órgano de contratación a los efectos procedentes en Derecho.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.**